

BOLETÍN



EXTENSIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DECLARACIÓN JURADA DE RENTAS PARA ENTIDADES BAJO RÉGIMEN SEM Y PANAMÁ PACÍFICO

Octubre, 2019. El 30 de septiembre de 2019 fue promulgada por la Dirección General de Ingresos (“DGI”) del Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, la Resolución No. 201-6236 de 27 de septiembre de 2019 (la “Resolución”).

El objetivo de esta Resolución es conceder un periodo de extensión hasta el 31 de octubre de 2019, para la presentación de la Declaración Jurada de Rentas por parte de las empresas con Licencia de Sede de Empresa Multinacional (“SEM”) y las empresas inscritas en el Área de Panamá Pacífico cuyos periodos especiales venzan al 30 de septiembre de 2019.

Lo anterior se relaciona a las modificaciones que se suscitaron para ambos regímenes especiales por medio de la Ley No. 57 de 24 de octubre de 2018, en el caso del Régimen de SEM, y la Ley No. 66 de 13 de diciembre de 2018, en el caso del Régimen Especial de Panamá-Pacífico. De acuerdo a lo establecido en estas normas, las empresas que operan en los respectivos regímenes especiales mencionados tienen la obligación de presentar declaración jurada de rentas a partir del periodo 2019.

No obstante lo anterior, la obligación de presentación de declaración jurada de rentas para el periodo 2019, no se contempló que algunas empresas bajo estos regímenes especiales, habían iniciado sus periodos fiscales 2019 por mantener un periodo fiscal especial autorizado por la DGI. Considerando que la institución aún se encuentra en la fase de implementación de los respectivos formularios que deberán utilizar las empresas en estos regímenes especiales para dar cumplimiento a su obligación, se ha procedido a conceder esta prórroga para las entidades SEM o bajo régimen de Panamá Pacífico y que a la fecha tienen periodos especiales que terminan al 30 de septiembre de 2019.

Cuente con ARIFA para orientarlo en este y otros temas legales.

Grupo de práctica
de Derecho Fiscal
www.arifa.com

Estif Aparicio
Socio
eaparicio@arifa.com
+507 205 7000

Jazmín Solís
Asociada
jsolis@arifa.com
+507 205 7000